

More de foreza

Este es el traslado fielmente sacado de un carta de executoria  
de la magestad real ganada a pesimientto desta ayudas de lorca  
litigada a rta de procurador fiscal de sumagestad de la una  
parte y de la otra Blanca de Justiaa y regimientto desta dya  
ayudas e mandada de los señores contadores mayores sobre  
la moneda forera su fecha de la dya de executoria real en la  
village mabris a quinze dias del mes de mayo del año pasado  
de mill y quinientos e quarenta e tres años. cuyo tenor es el  
siguiente



Don carlos por la divina clemencia e imperador serpe angustto ney de  
alemania doña Juana sumadria y el mismo don carlos por la rta de desios  
ney de castilla de leon de aragon de las dos sealias de iherusalen de na  
uana de granada de toledo de valencia de galizia de mallorca de seui  
lla de cerdeña de cordova de cerdeña de murcia de jaen de los algarues  
de algezira de gibaltar de las yslas de canaria yndias yslas e tierra  
firmes del mar oceano. condes de barcelona señores de vizcaya y de mo  
lina duques de atenas y de nepolia condes de ruyvelton y de ca  
stania marqueses de castan y de goiano archiduques de austria du  
ques de borbona y de brabante condes de flandes e de tirol e de alo  
de nido conde presidente e oydores de las rias audiencias alcaldes y  
alguaziles de la rra casa e corte e de anallera e de todos los conegidores  
asistente gouernadores alcaldes e otras justiaas e Juezes quales quia  
asi de la ayudas de lorca como de todas las otras ayudas e villas e luga  
res de los nros reynos y señorios a cada vno y qual quia de sus en dros  
lugares y jurisdiaon a quien esta rra carta de executoria fuere mostrada  
los tres lados signado de escrivano publico sacado con autoridas de  
justiaa en manera que haga fe e salvo e rra se pades que leyo e setiato  
en la rra corte ante nros contadores mayores como Juezes que son de  
las cosas tocantes a rras rentas e hacienda e rra parte de la una e la  
otra justiaa y regidores oficiales y otros buenos de la dya ayudas de  
lorca y su procurador en su nombre y de la otra el licenciado fernando  
diaz rre procurador fiscal por el ynteres de nro patrimonio real y  
y qual de rra rra vezino de la villa de alorca nro necabrador mayor  
que fue de la renta de la moneda forera del obispado de cartagena  
del año pasado de mill e quinientos e treinta e siete años. sobre na  
zon que paresce que a pesimientto de los nros necabros mandamos  
dar e dimos vna rra carta librada de rros contadores mayores y se  
llada con nro sello su tenor de la qual es este que es sigue don carlos  
por la divina clemencia e imperador serpe angustto ney de alemania  
doña Juana sumadria y el mismo don carlos por la rta de desios ney  
de castilla de leon de aragon de las dos sealias de iherusalen de na uana

En m. de augu

